



Asociación Montaña y Desarrollo
Serranía de Ronda

COMPROMISO DE INCORPORACION A PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

De una parte la ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO con CIF G92411099 y en su nombre y representación D^a ANA BELÉN RUIZ RODRIGUEZ, mayor de edad, con DNI 25577221W, en calidad de PRESIDENTA (en adelante LA ENTIDAD).

De otra parte D/D^a _____ con
DNI _____, nacido/a _____ y con domicilio en
_____ (en
adelante LA PERSONA VOLUNTARIA).

MANIFIESTAN

- I. La Entidad está constituida con personalidad jurídica autónoma, y tiene como fines los siguientes:
 - Ser lugar de **encuentro** y de **coordinación** de instituciones, grupos y personas que trabajan y están preocupadas por el medio rural y su específica problemática a nivel **local, estatal e internacional**, con el objetivo de **compartir experiencias** y transferir conocimientos significativos.
 - Desarrollar **investigaciones** con el objetivo de implicar a los profesionales técnico-científicos y a la población rural en **procesos compartidos de estudios y análisis**, en la búsqueda de soluciones sobre la situación actual y las perspectivas de futuro de las zonas rurales.
 - Impulsar en el medio rural procesos de educación-enseñanza y cultura popular dentro del marco de la **educación permanente**, teniendo como paradigma el movimiento de la **pedagogía crítica** y ligándolos a procesos participativos de **desarrollo** y progreso económico, político y social que se orienten desde una **perspectiva comunitaria, integral y sostenible**. Es decir, que se construyan desde **la solidaridad, el respeto al medio ambiente y la justicia social**.
 - Apoyar cuantas iniciativas se den a favor de la revalorización humana, técnica y económica de la agricultura y de la ganadería desde los planteamientos de la **agroecología**, a la vez que se colabora en la búsqueda de nuevas actividades sociales y económicas, nacidas de un posible mejor aprovechamiento de las potencialidades de las personas y de los recursos naturales.
 - Promover **la participación ciudadana** en todos sus sectores (infancia, juventud, adultez, vejez...) y ámbitos (sociales, institucionales...) con el objetivo de seguir profundizando en unas prácticas políticas que desarrollen **la democracia cultural**.
 - La constitución como ente promotor, para realizar cursos de formación, talleres, jornadas..., así como aquellas iniciativas de índole social, promovidas por las autonomías, administración central o de la UE, que tengan por objeto la realización de programas formativos dirigidos al mundo rural.

- *Preservar el Patrimonio natural, cultural e histórico para las generaciones futuras: defender la calidad ambiental, **la pervivencia de los ecosistemas y su biodiversidad**. Revalorizar los diferentes elementos del Patrimonio natural, cultural e histórico como recurso educativo.*
- *Animar a la adquisición de conocimientos nuevos y a la búsqueda, reconocimiento y validación del saber hacer de la gente del medio rural. **(Identidad Local)**.*
- *Realizar los trámites necesarios para su reconocimiento como **Asociación cultural** y de **Interés Social***

Para la consecución de sus fines, la ENTIDAD establece **programas de Voluntariado**.

II.- LA PERSONA VOLUNTARIA está interesada en colaborar de manera altruista en el marco de algunos de los programas de voluntariado de LA ENTIDAD.

III.- Para formalizar las relaciones, ambas partes quieren establecer, *dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatal 6/1996, de 15 de enero y Autonómica 7/2001 de 21 de Julio, del Voluntariado*, el presente ACUERDO DE COLABORACION, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Carácter altruista de la relación:

La colaboración que preste la persona voluntaria en cualquiera de los programas de la ENTIDAD tendrá un carácter totalmente altruista y gratuito, sin que dé lugar a percibir ningún tipo de salario, honorarios, prima, ayudas o cualquier otra prestación de carácter retributivo.

En ningún caso podrá tratarse, en consecuencia, de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquiera otra retribuida.

Segunda.- Derechos y deberes de la persona voluntaria:

- 1. LA PERSONA VOLUNTARIA** tiene los siguientes derechos:
 - a) Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre la misma y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento.
 - b) Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas o proyectos en los que intervenga así como tener la oportunidad de dar su opinión sobre aspectos de la organización que le afecten como voluntario/a.
 - c) Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñe como voluntari@, y recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
 - d) Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntaria pudiera causar a terceros.
 - e) Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
 - f) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
 - g) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
 - h) Cesar libremente, previo aviso, en su condición de voluntaria.
 - i) Recibir un certificado que acredite los servicios prestados.

2. LA PERSONA VOLUNTARIA tiene las siguientes obligaciones:

- a) Apoyar activamente, en la medida de sus posibilidades y voluntad, a la organización en la que se integra, participando y colaborando con la misma, así como con todos sus miembros ya sean profesionales ya voluntarios.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- c) Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que le sean encomendadas y seguir las instrucciones que se le impartan por los responsables de la organización.
- d) Participar en las actividades formativas previstas por la organización y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
- e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- f) Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige su actividad.
- g) Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
- h) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

Tercera.- Duración del compromiso:

El presente acuerdo tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, debiendo comunicar su decisión a la otra parte con una antelación suficiente, según el tipo de colaboración que se esté prestando y, en todo caso, de forma que no suponga perjuicio para la entidad.

Y en prueba de conformidad firman ambas partes en Benalauría a de 201_

LA ENTIDAD

LA PERSONA VOLUNTARIA